



## INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

### **ASUNTO: APROBACIÓN DE O.P.E. DE DOS PLAZAS DE AGENTE DEL SERVICIO DE POLICIA LOCAL.**

Vista la propuesta que va a la Junta de Gobierno en relación al asunto descrito en el título de este informe, esta Intervención General, informa:

**I.-** La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en su artículo 19 Uno.1, establece que: “ La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se regulará por los criterios señalados en este artículo y se sujetará a una tasa de reposición de efectivos del 110 por cien en los sectores prioritarios y del 100 por cien en los demás sectores.”

**II.-** Conforme al informe emitido por el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, suscrito por el Jefe de Servicio de Gestión de la Organización, de fecha 23 de noviembre de 2021, la O.P.E. de las plazas respeta la tasa de reposición.

**III.-** Visto el informe suscrito por el Director de Recursos Humanos, en ausencia de la Jefa del Servicio Administrativo de Recursos Humanos, de fecha 22 de noviembre, la O.P.E. de las plazas, al estar previstas en el Presupuesto, respeta la disponibilidad presupuestaria del capítulo 1 del Presupuesto del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, vigente para el presente ejercicio 2021, sin que se requiera modificación presupuestaria en dicho capítulo, al ser plazas dotadas presupuestariamente.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de noviembre de 2021.

**EL INTERVENTOR GENERAL,**

**Egiaztzeko Kode Seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan:**

<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El Código Seguro de Verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:

<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoai buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**

*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.*

Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
CSV (Código Seguro de Verificación)	KDC6IIQXHQXWO44OHI6JPGQP6Y	Fecha y Hora	25/11/2021 12:42:29
Servidor	psf.izenpe.com	Página	1/1



KDC6IIQXHQXWO44OHI6JPGQP6Y